



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## CHINCHA - ICA

*"Año de la Universalización de la Salud"*

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0072-2020/MDPN/A

Pueblo Nuevo, 13 de Abril del 2020

Visto, el Informe N° 0393-2020-OPP/MDPN sobre Modificaciones Presupuestarias del Nivel Funcional Programático realizadas en el mes de Abril 2020, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2020-MDPN/A, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2020, documento de gestión formulado en cumplimiento de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto y la Resolución Directoral N°036-2019-EF/50.01 que se aprueba la "Directiva de Ejecución Presupuestal", el mismo que asciende a S/. 1,138.00 (Mil Ciento Treinta y Ocho con 00/100 Soles).

Que mediante Informe N° 0393-2020-OPP/MDPN, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica que se ha realizado Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático (habilidades y anulaciones) durante el mes de Abril 2020, en el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados por la suma de S/.1,138.00 (Mil Ciento Treinta y Ocho con 00/100 Soles), para atender la Compra Adicional de Productos de Primera Necesidad para la Canasta Básica Familiar y autorizado por la Gerencia municipal.

Que el numeral 30.1 del artículo 30° del Subcapítulo IV De La Ejecución en el Gobierno Local de la Directiva de Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N°036-2019-EF/50.01, establece que "son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad/Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica de Gasto".

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y Normado por el Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público, para el año fiscal 2020", **formalizase las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo**, conforme el Anexo N°01 que se adjunta a la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** La presente Resolución se sustenta en la "Nota para la Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de Abril 2020, Mediante Informe N° 0393-2020-OPP/MDPN.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



ENTIDAD:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

ANEXO N°01

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES POR CREDITOS Y ANULACIONES  
ABRIL -2020

DETALLE				MODIFICACIONES	
Fecha	Nota Modificatoria N°	Disp. Legal	Rubro	CREDITOS Y ANULACIONES	
13/04/2020	0101	RA N°072-2020-MDPN/A	09	1,138	
TOTALES			-	1,138	-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
  
CPC. Liliana Martinez Silva  
ENCARGADA

